



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR. C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del tres de noviembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 03 Termómetros para medir la temperatura, para atender, combatir y prevenir pandemia COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Fanny Mata, Secretaria, Participación Ciudadana. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F./////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del tres de noviembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Ataúd con protocolo Covid-19, enterramiento con protocolo, para el señor [REDACTED] quien falleció a consecuencias del COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Griselda Jeaneth Granados, Sub-Jefe Cementerio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R

García////F.

E.

R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson

Eduardo

R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS - Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del tres de noviembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 11 Servicios de inhumación de los restos mortales de los Señores: [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] combatir y prevenir Pandemia Covid-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Griselda Jeaneth Granados, Sub-Jefe Cementerio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R

García////F.

E.

R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson

Eduardo

R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.-. Es conforme a su original con el cual se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del tres de noviembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO X- Visto el cuadro comparativo de ofertas, proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para " ALQUILER DE CAMION COMPACTADOR PARA EL PROYECTO: PLAN ALTERNATIVO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN", ( para un periodo del 05 de noviembre al 31 de diciembre de 2020), en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) TRANSPORTE RAMIREZ/ [REDACTED], oferta la cantidad de \$ 16,800.00; 2) [REDACTED] oferta la cantidad de \$ 19,600.00, 3) GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 18,200.00; en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa TRANSPORTE RAMIREZ/ [REDACTED] [REDACTED] por un monto de \$ 16,800.00, "ALQUILER DE CAMION COMPACTADOR PARA EL PROYECTO: PLAN ALTERNATIVO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN", ( para un periodo del 05 de noviembre al 31 de diciembre de 2020), por ofrecer un menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.



ALCALDIA MUNICIPAL DE USulután  
LINDOS POR EL DESARROLLO

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del tres de noviembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 50 platos de comida; alimentación que será distribuida al personal que laborará de martes 3 hasta el sábado 7 de noviembre de 2020 en la Prevención y Bioseguridad por COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Fany Mata, Secretaria Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ////J.M.ZELAYA////R García////F. E. R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.//// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del nueve de noviembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 100 pares de guantes de cuero, y 100 Neumáticos, que serán utilizados por el personal de aseo, para evitar contacto con los desechos sólidos. Programa: Atención a la Salud. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos, Unidad de Mantenimiento. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR. C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del dieciseis de noviembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el debido proceso para la adquisición de 500 galones de alcohol 90, 1,000 cajas de mascarillas quirúrgicas, 5 termómetros de medidores de temperatura, y 10 Bandejas quirúrgicas, para ser utilizados para emergencia del COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Fanny Mata, Secretaria, Unidad de Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la cuenta Corriente Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////Jose Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal

